

Handwritten initials/signature in the top left corner.

OGAT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
11 MAYO 2004
RECIBIDO
Firma: [Signature]
Hora: [Signature] Reg. N°



Nº. 318-2004-J-OPD LINS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 05 de Mayo del 2004

Visto los informes N°s 178 y 196-2004-DG/INS, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 078-2004-OGA/INS, se aprobó la baja de cinco equipos de laboratorio del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición y del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud;



Que, con Oficio N° 692-2004-REGCAJ/DRS-LRR, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Cajamarca informa de la necesidad y beneficios que reportarán los equipos dados de baja por el Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante documentos de visto el Director General de Administración informa que se ha cumplido con los requisitos para aprobar la transferencia en la modalidad de donación a favor de la Dirección Regional de Salud de Cajamarca;



Que, el artículo 173° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado mediante D.S. N° 154-2001-EF, establece que las donaciones de bienes muebles de una entidad pública a favor de otra entidad pública, se aprobará mediante resolución del Titular de la entidad;

Estando a lo informado por el Comité de Gestión Patrimonial del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 009-2002/SBN, que regula el Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado, aprobado por Resolución N° 031-2002/SBN;

Con el visto bueno de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y Administración;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR en la modalidad de donación al Laboratorio Referencia Regional de la Dirección Regional de Salud de Cajamarca, cinco (05) equipos de laboratorio dados de baja por el Instituto Nacional de Salud según descripción que a continuación se detalla:



Nº	Código Patrimonial	Descripción	Valor al 31/12/03
01	60220616-0074	Balanza, marca: SARTORIOS – WERKE GMBH (Germany) – modelo Analítica Electromagnética. Serie N° 2510036 Tipo Clase 1/2432, color gris- blanco Dimensiones 200g d= 0,1 mg , estado regular	Cta. De Orden S/. 250.00
02	60223953-0002	Instrumento de medición, marca Perkin Elmer Lambda 3B, modelo C618-0437 Tipo UV-VIS Serie N° 618N211503 Estado regular	Adquisición 1993 Valores al 31.12.03 V. Hist. S/. 27, 144.00 V. Ajust. S/. 48,552.03 Dep. Acum. Ajustada S/. 50,170.43 V. Neto (S/. 1, 618.40)
03	53220160-0004	Equipo de hospitalización, Agitador con calefacción, marca RETSCH-RUHRMAG, Modelo NH12. Serie N° 35569 Estado regular	Cta. Orden S/. 300.00
04	60220634-0006	Balanza analítica, marca DENVER INSTRUMENT (USA), modelo AA-230, N° de serie N° 21265 Estado regular	Adquisición 1996 Valores al 31.12.03 V. Hist. S/. 9, 137.50 V. Ajust. S/. 11,522.38 Dep. Acum. Ajustada S/. 8,257.70 V. Neto S/. 3,264.67
05	6022181-0008	Calentador tipo plancha de laboratorio, marca THERMOLYNE CORPORATION (sybron) Modelo HP- A2240M, tipo 2200 HOTPLACE- Serie N° 247513 Estado regular	Cta. De Orden S/. 300.00



Artículo 2°.- La Oficina General de Administración a través de la Dirección Ejecutiva de Logística es la encargada de ejecutar la transferencia a que se refiere la presente resolución, debidamente inventariada y realizar los procedimientos técnicos administrativos que correspondan.

Artículo 3°.- La Dirección Regional de Salud de Cajamarca, recepcionará los bienes transferidos en donación e informará al Instituto Nacional de Salud.

Artículo 4°.- DISTRIBUIR la presente resolución a la Dirección Regional de Salud de Cajamarca, Oficinas Generales de Auditoría Interna, Administración, Oficina Ejecutiva de Logística del Instituto Nacional de Salud y Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese



[Signature]
Dr. César G. Nájura Velarde
Jefe

Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.
Lima, 07 MAY 2004

[Signature]
Sr PABLO D. RODRIGUEZ ASNA
PEBATARIO
R.J. N° 0263-2001-J-OPD-INS